

Lanús, 03 OCT 2017

RESOLUCION N° 0617

Visto:

El expediente N° A-915.247/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle República Argentina 1414 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Angeletti Américo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 5, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de casuarina en buen estado fitosanitario. Algunas raíces expuestas propio de esta especie. No se observan daños en vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

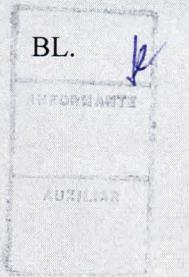
Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal y como excepción una poda de terciado razonable para limitar su crecimiento en altura, la poda no debe exceder el 30% del total del árbol ubicado en la calle República Argentina 1414.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



H. DARIO VEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable